

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
TEATINOS 120 - SANTIAGO - CHILE

Santiago, Julio 30 de 1993.-

NR 36/93.- /

MEMORANDUM

PERIODO
PRESIDENCIAL
005166
ARCHIVO

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

DE: MINISTRO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA

En relación a su Memorandum CBE 93/142 de fecha 27 de Julio, informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- La crisis de la minería del carbón de la VIII Región, ha tenido un tratamiento muy especial principalmente en los aspectos sociales. Es así, como la aplicación de la Ley 19.129 ha permitido que 2.300 trabajadores hayan sido favorecidos con la indemnización compensatoria hasta que cumplan los requisitos para jubilarse y que otros 2.000 se hayan capacitado en otras áreas productivas y muchos de ellos se han instalado como microempresarios.
- 2.- Por otra parte, el Estado ha hecho un importante esfuerzo en el mejoramiento de la infraestructura de la zona, principal obstáculo para el desarrollo productivo.
- 3.- En relación a los incentivos tributarios, para estimular la instalación de nuevas industrias, cabe señalar que:
 - Las comunas relacionadas con la actividad carbonífera presentan un gran potencial de desarrollo económico, por lo que no existe justificación para establecer franquicias tributarias.
 - El trabajo de la Agencia de Reconversión ha estado orientado a identificar los obstáculos para el desarrollo económico y establecer la colaboración necesaria para crear las condiciones adecuadas para la instalación de nuevas empresas en la zona.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
TEATINOS 120 - SANTIAGO - CHILE

Es así como, se han adelantado proyectos de inversión pública relativos al mejoramiento vial de toda la provincia de Arauco, en infraestructura portuaria con obras como el puerto de Lebu, varias otras caletas pesqueras, que permitirán el desarrollo de la pesca artesanal y por tanto, de la industria de congelados y conservas.

- En el marco del consejo de la Agencia donde participan importantes representantes del sector privado no se ha hecho presente la necesidad de incentivos tributarios como un elemento importante en la toma de decisiones de inversión.

Para concluir, el establecimiento de incentivos tributarios contradice los lineamientos básicos de la política económica y envuelve una situación de injusticia, ya que recibirían el beneficio muchas empresas de alta rentabilidad localizadas en la zona y sentaría precedentes nefastos para otras zonas donde se viven situaciones similares y cuyos afectados no han tenido un tratamiento tan especial como los trabajadores de la industria del carbón de la octava región.

Saluda atentamente a Ud.,




JAIME TOHA GONZALEZ
Ministro Presidente
Comisión Nacional de Energía



PROYECTO DE ACUERDO

Consciente de la grave situación social que afecta a la Provincia de Arauco y a las comunas de Coronel y Lota, de la VIII Región del Bío Bío, derivada de la crisis por la que atraviesa la actividad carbonífera, el Senado de la República, en sesión celebrada el día de hoy, martes 20 de julio, ha resuelto por la unanimidad de los senadores presentes transmitir a S. E. el Presidente de la República el siguiente

ACUERDO

1º) Hacer presente a S. E. el Presidente de la República su preocupación por los graves índices sociales que afectan a las comunas de la referida zona geográfica, derivados de la crisis carbonífera que se ha desencadenado hace aproximadamente dos años atrás y cuyo principal efecto ha sido el despido de un número significativo de mineros.

2º) Solicitar a S. E. el Presidente de la República la aprobación y puesta en práctica de un plan social extraordinario que permita a las familias más afectadas por esta crisis contar con un apoyo mínimo para paliar los graves efectos de esta crítica situación.

3º) Solicitar a S. E. el Presidente de la República el patrocinio de un proyecto de ley que contemple los incentivos tributarios necesarios para estimular la instalación de nuevas industrias y empresas productivas en la zona afectada y con ello generar nuevos empleos para los habitantes de la referida localidad.

Valparaíso, 20 de julio de 1993.-

Arturo Escobar

Guillermo Guzmán

[Signature]
12703